



Referencia:	2023/00000961F
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO-1 PLZ. INGENIERO TÉCNICO OBRAS CIVILES
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad como Funcionario de Carrera de un INGENIERO TECNICO OBRAS CIVILES incluida en La Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicada En BOPMA Nº 210 de Fecha 03/11/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

### **LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BARRIGA	MACÍAS	PEDRO ANTONIO	****6994 E
DÍAZ	MERIDA	ALBERTO	****7529 B
DIAZ	RUIZ	RAFAEL RODRIGO	****9329 M
FRANCO	VALIENTE	JUAN JOSE	****1792 P
GARCÍA	DUQUE	LUIS MIGUEL	****837228
MARTÍN	ABAJO	ELENA	****4802 R



<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
SANZ	ZAPATA	IGNACIO	****1560 Z
SERRANO	LUNA	ANA CRISTINA	****2230 W

### **LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.